**BASES
LLAMADO A CONCURSO EXTERNO CE 0009/23**

**INGENIERO/A AGRIMENSOR/A CATEGORÍA 10 - ESCALAFÓN A**

**GERENCIA DE OBRAS**

**Montevideo**

Las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.) a través de la Gerencia Gestión del Capital Humano – Sección Selección y Desarrollo – convoca a la ciudadanía interesada en participar de un Llamado **PÚBLICO y ABIERTO,** a realizarse en modalidad de **Méritos y Antecedentes**, con el fin de proveer en principio 2 (dos) puestos de la función de **Ingeniero/a Agrimensor/a Categoría 10, Escalafón A,** **en Gerencia de Obras - Montevideo-**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Dependencia | Función | TOTAL |
| Gerencia de Obras | Ingeniero/a Agrimensor/a | 2 |

El presente llamado fue dispuesto por el Nal. 3° de Resolución del Directorio de O.S.E Nro. 499/22 del 25 de mayo del 2022, la que se inscribe en las disposiciones contenidas en la Ley Nº 16.127 de fecha 07 de agosto de 1990, modificativas y concordantes, sujetas a la legislación laboral aplicable al funcionariado público y Art. 346 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio del 2020 en la redacción dada por el Art. 9 de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre de 2021.

**CONDICIONES PRELIMINARES**

**Es necesaria la completa lectura de las bases del llamado antes de proceder a inscribirse. Al realizar la inscripción el/la postulante declara conocer las mismas así como los requisitos exigidos.**

**La documentación aportada en el formulario de inscripción será validada al momento de verificación de la misma, siendo causal de exclusión del proceso de selección, el incumplimiento de éste extremo.**

1. **FINALIDAD DEL CARGO**

Responsable por coordinar y realizar las mensuras y estudios de títulos necesarios para la obtención y regularización de predios, defensa ante reclamaciones y peritajes judiciales en juicios de expropiación y/o imposición de servidumbre. Encargado de realizar relevamientos topográficos para proyectos de obras.

1. **DESCRIPCIÓN SUMARIA DE LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO**

Participar en reuniones de planificación y coordinación, con el fin de alcanzar los objetivos definidos para el área.

Proponer acciones a su superior con el objetivo de mejorar la gestión del área.

Evacuar consultas formuladas por diferentes actores internos y externos a la organización.

Analizar los asuntos delegados por su superior, resolviendo o proponiendo posibles soluciones a los mismos.

Controlar y procesar la información correspondiente a la gestión que involucran a su área de acción.

Orientar técnicamente a otras áreas involucradas a su acción que así lo requieran.

Realizar el registro de los planos de mensuras de expropiaciones, donaciones, servidumbres y planos de mensura en general ante las oficinas correspondientes en todo el país.

Firmar planos de mensura.

Tasar los predios a expropiar, escriturar las servidumbres a imponer, así como los daños y perjuicios en caso de que estos existan.

Efectuar el estudio de los títulos ante situaciones de predios ocupados por el ente para regularizar su situación.

Elaborar informes de carácter técnico, asistiendo al supervisor competente.

Mantener contacto con otras áreas, organismos públicos y privados, a efectos de garantizar el buen cumplimiento de su gestión.

Cumplir con toda otra tarea afín al cargo asignada por superior.

Disponibilidad para viajar permanentemente al interior, en instancias que las tareas así lo requieran.

1. **CONDICIONES DE TRABAJO-RÉGIMEN LABORAL.**
* Trabaja en oficinas centrales y viaja al interior en virtud de las necesidades del área.
* La carga horaria será de 40 horas semanales.
* La retribución nominal mensual del cargo de **Técnico Profesional 1 –** **Ingeniero/a Agrimensor/a- Categoría 10, Escalafón A,** es de $ 93.770,84 (Pesos uruguayos noventa y tres mil setecientos setenta con 84/100), correspondiente a la escala general de retribuciones vigente al 01/07/2022.-

1. **REQUISITOS EXCLUYENTES:**

**Requisitos generales:**

* Ser ciudadano/a uruguayo/a o tener no menos de 3 años ciudadanía legal uruguaya.
* No desempeñar ningún cargo público remunerado, con excepción de cargos docentes, al momento de firmar el contrato.

 **Requisitos específicos:**

* Poseer título profesional universitario de Ingeniero Agrimensor expedido por la Universidad de la República (UDELAR) o su equivalente en instituciones reconocidas por autoridad competente.

1. **FORMA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZOS:**

La **Inscripción** se realizará **únicamente** a través de la página WEB de O.S.E. (www.ose.com.uy)completando el formulario dispuesto a tal fin y adjuntando en único archivo PDF la documentación requerida en Punto 6 de las presentes Bases. (VER GUÍA PARA ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN).

**Período de Inscripción**, a partir **de la 0 hora del día jueves 12 de enero de 2023** hasta **las 24 horas del día viernes 10 de febrero del año 2023** inclusive.

**IMPORTANTE:**

**La inscripción será válida únicamente si se cumple con el llenado del formulario** **de inscripción y el adjunto de la documentación solicitada (debe recibir confirmación de la inscripción vía e-mail). El NO cumplimiento inhabilita la participación en el proceso de selección**

1. **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA INSCRIPCIÓN**
* Cédula de Identidad vigente.
* Credencial Cívica.
* Título habilitado.

# Currículum Vitae completo de acuerdo al FORMULARIO PARA CURRICULUM disponible en la página web: todo lo declarado en el Currículum deberá ser documentado, de no poseerse copia fiel del certificado correspondiente, podrá presentarse declaración jurada certificada por Escribano/a Público/a.

* A los efectos de acreditar formación, presentar original y copia de los comprobantes de cursos emitidos por el instituto de enseñanza que corresponda.
* A los efectos de valorar experiencia, presentar carta membretada de la empresa firmada y sellada que acredite tareas desarrolladas y tiempo trabajado; y/o en caso de ejercicio liberal de la profesión, documentación que acredite historia laboral emitida por Caja de Profesionales Universitarios.
* Declaración Jurada O.N.S.C. (Oficina Nacional de Servicio Civil) completa con datos y firma del aspirante, disponible en la página web.
* **Sólo personas que hayan desempeñado funciones en O.S.E en los últimos 12 meses previos a la fecha de finalización del periodo de inscripción:** “Constancia de Desempeño y Evaluación de Actuación”, firmado por el/la Jefe/a de la unidad donde prestó funciones.

**NOTA:** Los postulantes que integren el ranking final deberán presentar originales de la documentación requerida al finalizar el proceso de selección. Los mismos serán convocados para asistencia presencial, ante la Sección Selección y Desarrollo de OSE Cordón o la Oficina Administrativa correspondiente en el interior del País.

**Quiénes no puedan acreditar lo declarado, serán eliminados automáticamente del ranking fina**l

1. **PRESELECCION**

Participarán del proceso de selección las personas inscriptas que hayan cumplido tareas en O.S.E. con vínculo en el Organismo durante los últimos 12 meses previos a la fecha de finalización del periodo de inscripción, que lo acrediten a través de constancia disponible en la página web, a tales fines.

Entre quienes no cumplan la condición anterior, la Administración se reserva el derecho de realizar un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático diseñado a tal efecto, para preseleccionar hasta 50 (cincuenta) personas, en caso que se cuente con un número de inscriptos mayor al mencionado.

De corresponder, el ordenamiento aleatorio se realizará en dependencias de O.S.E. en Montevideo, con fecha a determinar, ante la presencia de Escribana/o Pública/o, labrándose el Acta correspondiente.

**Posteriormente se publicará en la página web de O.S.E., la nómina de los aspirantes para participar de las etapas del proceso de selección.**

1. **PROCESO DE SELECCIÓN**

La Selección de los/as aspirantes se realizará por **Méritos y Antecedentes.**

En este proceso participará el Tribunal integrado por un equipo de tres miembros titulares y un suplente, los que adoptarán sus decisiones por mayoría.

**Las etapas del proceso de selección serán las siguientes:**

* Evaluación de Méritos
* Entrevista con el Tribunal

**8.1) EVALUACIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES – Puntaje máximo 70 puntos**

Estudiada la documentación presentada se valorará **la formación y la experiencia** acordes al cargo que se postula.

**Distribución de puntajes:**

**Formación** - **Puntaje Máx. 32 puntos** (Especialización profesional y capacitación/perfeccionamiento vinculado a la función; foros, congresos talleres, seminarios).

**Experiencia - Puntaje Máx. 38 puntos** (Actividad en la Administración y fuera de la Administración en la materia del puesto).

**8.2) ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL --- Puntaje máximo 30 Puntos**

Se convocará a los postulantes a una entrevista con el Tribunal designado por OSE, a los efectos de evaluar, entre otros aspectos, si el/la aspirante se adecua al perfil técnico de la función a desempeñar.

1. **ORDEN DE PRELACIÓN**

Se realizará un ordenamiento de los seleccionados conforme al resultado obtenido de la sumatoria de los puntajes de cada una de las etapas.

En caso de que exista empate entre dos o más postulantes, se tendrán en cuenta por su orden los puntajes obtenidos en Experiencia, Formación y Entrevista con el Tribunal.

De persistir el empate se definirá por Sorteo ante la presencia de Escribano/a Público/a.

1. **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

Quiénes se encuentren en las primeras 10 (diez) posiciones del orden de prelación, serán convocados para asistencia presencial, ante la Sección Selección y Desarrollo de OSE Cordón o la Oficina Administrativa correspondiente en el interior del País, con el fin de presentar los originales de la documentación proporcionada al momento de la inscripción al concurso.

Si el número de postulantes no resultare suficiente o si se dispone ampliar la cantidad de puestos a cubrir, se procederá a convocar los/as siguientes en estricto orden de prelación.

**El INCUMPLIMIENTO de este extremo será motivo de exclusión del proceso de selección.**

**11) RESULTADO FINAL DEL CONCURSO**

Cumplidas las etapas de selección se confeccionará una nómina en orden de puntajes finales decrecientesquedando definido el orden de prelación o Ranking Final.

El orden de prelación tendrá una vigencia de **18 (dieciocho) meses** contados a partir de la fecha de la Resolución a través de la cual se dispone la contratación**.**

La Administración se reserva el derecho de contratar menor cantidad de puestos que los solicitados y publicados en este Llamado así como en ampliar el número contrataciones a realizar.

1. **CONDICIONES DE INGRESO:**

Quienes resulten seleccionados serán convocados, en forma telefónica o vía e-mail de acuerdo a los datos proporcionados en la inscripción y tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles, para coordinar y presentarse en la Oficina respectiva para la firma del contrato correspondiente.

Quedará sin efecto la designación en el cargo de toda persona convocada y notificada del ingreso que:

a) no acepte, b) no cumpla las condiciones requeridas, c) no se presente en el plazo establecido; recurriéndose a la lista de prelación para la provisión del mismo.

**La no aceptación a la convocatoria, deberá hacerse saber en forma escrita ante la Sección Selección y Desarrollo (Carlos Roxlo 1275 3er Piso Montevideo) o vía e-mail a la dirección de correo electrónico:** concursoseleccionydesarrollo@ose.com.uy

**Al momento de ingresar a la Administración se requiere:**

* Cédula de Identidad vigente.
* Credencial Cívica.
* Control de salud vigente (ex carné de salud).
* Constancia de Jura de la Bandera.
* Certificado de Habilitación Policial expedido por el Ministerio del Interior.
* Declaración Jurada de la Oficina Nacional de Servicio Civil.

**Asimismo, la persona designada como funcionario/a en la Administración**, al momento de su ingreso **NO PODRÁ:**

* Estar vinculada a otro Organismo del Estado
* Presentar certificado de desvinculación con fecha de alta y baja, con excepción de la actividad docente (\*).
* Percibir pasividad o retiro por haber sido funcionario/a público/a.
* Percibir subsidio por cargo político de particular confianza.
* Estar comprendida en el Art. 4 de la Ley Nº 18.172 (destituidos/as).
* Haberse acogido a los retiros incentivados dispuestos en la Ley Nº 17556 Art. 17º o en la Ley Nº 17.930 Art.29.

(\*) En el caso de los/las docentes considerar la acumulación horaria correspondiente.

1. **CONVOCATORIAS Y COMUNICACIONES**

Todas las convocatorias y comunicaciones referentes al presente llamado se realizarán por la página Web del Organismo ([www.ose.com.uy](http://www.ose.com.uy))

Será de responsabilidad exclusiva de las personas que se postulen informarse de los resultados de las instancias establecidas en las Bases del llamado y del lugar y horario de las diferentes etapas.

Al finalizar cada instancia del proceso de selección, se publicarán los puntajes obtenidos por quienes participan identificados por el número de cédula de identidad.

**Por el hecho de registrar su inscripción el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las bases del presente concurso.**

Todas las consultas deberán realizarse a través de la dirección de correo electrónico: *concursoselecciónydesarrollo@ose.com.uy*y los teléfonos 1952 Int. 3024, 3049.

1. **ASPECTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS BASES**

Cualquier situación que se suscitara y no estuviere considerada en estas Bases ni en las normas que rigen en la materia, será analizada por el Tribunal, quien elevará la consulta a fin de tomar resolución.

Montevideo, enero del 2023.-